



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

JR.26 DE OCTUBRE N° 100-120. JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0148-2021-MDJ

Jepelacio, 16 de Junio de 2021.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 046-2021-MDJ de fecha 16 de Febrero del 2021, se designó al LIC. ADM, WILSON DIETER PRADO BALDOCEDA; La Resolución de Alcaldía N° 047-2021-MDJ de fecha 16 de Febrero del 2021, se delegó las Funciones Administrativas al LIC. ADM, WILSON DIETER PRADO BALDOCEDA, con D.N.I. N° 40298410 y registro único de colegiatura N° 015842 Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jepelacio.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es responsabilidad del Titular de la entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los sistemas administrativos y de control interno del sector público para el desarrollo progresivo administrativo e institucional.

Que, el artículo 20°, numeral 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, el numeral 8.3 del artículo 8° de la Ley de contrataciones del estado N° 30225 modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 faculta al titular de la entidad delegar mediante Resolución funciones, a la autoridad que la represente; en concordancia con el texto único ordenado y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, estando recargada la labor administrativa del despacho de Alcaldía, y a efectos de garantizar los principios administrativos de celeridad y simplicidad; se hace necesario materializar el proceso de delegación de facultades que permita brindar agilidad oportuna al sistema administrativo.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

JR.26 DE OCTUBRE N° 100-120. JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **AMPLIAR**, a partir de la fecha, la facultad administrativa delegada, respecto del numeral 35) de la Resolución de Alcaldía N° 047-2021-MDJ de fecha 16 de Febrero del 2021:

DICE:	DEBERÁ DECIR:
35. Suscribir contratos de ejecución de obras, consultorías, locación de servicios, como Adendas, prórroga, renovación que se deriven de las mismas y resolver cualquier controversia en cuanto a la ejecución de los referidos contratos	35. Suscribir, Modificar y Resolver Contratos derivados de los Procedimientos de Selección, Contratación Directa, Ejecución de Obras, Consultorías, Locación de Servicios, como Adendas, Prórroga, Renovación, que se deriven de las mismas y Resolver cualquier controversia en cuanto a la ejecución de los referidos contratos.



Artículo Segundo. - **RATIFICAR**, a partir de la fecha, todo lo contenido en la Resolución de Alcaldía N° 047-2021-MDJ de fecha 16 de Febrero del 2021, en el cual se delegó las Funciones Administrativas al LIC. ADM, WILSON DIETER PRADO BALDOCEDA, con D.N.I. N° 40298410 y registro único de colegiatura N° 015842 Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jepelacio; modificando la misma, en razón del Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente Resolución de alcaldía al administrado para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese Cúmplase,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS
ALCALDE - M. D. J.
DNI N° 00828292